ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Plan de trabajo con el Proveedor Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 17 de Mayo 2024.	**HORA INICIO:** 10:00AM	**HORA FIN:** 10:40AM
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Servicios y Gestión Empresarial-Antioquía.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Validar especificación del contrato en la Plataforma SECOP II.
2. Concertar la Planeación y Cronograma para la ejecución.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir y Concretar Plan de trabajo con el Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inició a la reunión el 17 de Mayo del 2024 siendo las 10:00 a.m. con la participación de la señora Gloria Luz Ciro Arroyave, Líder del área de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado (Supervisora del contrato No 6304748 2024), Sebastián Isaza (Representación del Proveedor) y Yenifer Andrea Martinez Cespedes (Apoyo administrativo del área de Bienestar al Aprendiz), donde se concertaron los compromisos a desarrollar durante la ejecución del contrato.

Los puntos abordados son los siguientes:

1. **Se da inicio validando el pliego de condiciones, las cantidades y aprendices a impactar.**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda danza folclórica. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
2	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda vestuario de teatro. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
3	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de togas. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	14250	8.578.500
4	Servicios de lavandería: Lavado de birrete. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	4000	2.408.000
5	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho	UN	60	7500	450.000
6	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho	UN	60	5000	300.000
7	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho	UN	60	3000	180.000
8	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho	UN	60	14000	840.000
9	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho	UN	64	5000	320.000
10	Lavado y planchado de la prenda. Mantel Redondo 40 cm de diámetro	UN	64	4500	288.000
11	Lavado y planchado de la prenda. Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm	UN	77	3000	231.000

12	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 12 cm x 6 cm	UN	77	500	38.500
13	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 8 cm x 8 cm	UN	78	500	39.000
14	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 8 cm x 7 cm	UN	77	500	38.500
15	Lavado y planchado de la prenda. Ruche 70 cm de ancho x 1,70 largo	UN	77	9000	693.000
16	Lavado y planchado de la prenda. Sobre mantel de 90 cm x 90 cm	UN	60	7000	420.000
VALOR TOTAL					**$14.999.500**

Especificaciones esenciales:

Debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los parámetros mencionados a continuación.

La solicitud del servicio se hará por vía telefónica y/o correo soporte; para lo cual el contratista asignará a una persona encargada de efectuar la coordinación con el supervisor del contrato.

RECOLECCIÓN: El producto es recogido y entregado en el SENA, Centro de Servicios y Gestión Empresarial (Calle 51 N°57-70), oficina de Bienestar al aprendiz, torre norte piso 3°.

Las prendas serán entregadas y recibidas por el supervisor del contrato a la persona que designe el proveedor.

LAVADO: Debe realizarse la desodorización y lavado de las prendas, garantizando adecuada manipulación y clasificación de la ropa evitando desgastes prematuros de las prendas, deben utilizarse detergentes secuestrantes humectantes de alta calidad en concentraciones adecuadas

DESMANCHE: En caso especial de acuerdo con el estado de la prenda.

SECADO: Una vez lavadas las prendas se procederá al secado a la temperatura de acuerdo con el material

PLANCHADO: planchadas para la devolución al SENA. De ser necesario el supervisor del contrato requerirá que la entrega del vestuario sea doblada, en ganchos y bolsas.

Las prendas deben ser devueltas en un lapso máximo de 5 días hábiles.

La empresa prestadora del servicio se hace responsable de daños causados durante el tratamiento de las prendas, como decoloraciones, rasgaduras, entre otros, por lo que deben revisarse correctamente las prendas al recibirlas y entregarlas.

Los elementos para lavar y planchar pueden variar en su presentación y cantidades según las necesidades del SENA.

INSUMOS: Los productos utilizados deberán ser detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, desengrasantes y cualquier otro necesario de acuerdo con las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad de acuerdo con el proceso de lavado de las prendas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato.

b) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

c) Presentar la factura de cobro dentro de primeros quince (15) días del mes y copia del pago de la seguridad social al día. El contratista deberá estar al día con las obligaciones de contrato de aprendizaje, so pena de ser suspendido el pago hasta tanto no se verifique el estado a paz y salvo con la Entidad, por parte de la supervisión del contrato.

d) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.

f) El contratista se obliga a sostener el precio de la oferta dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social

integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

j. Atender las recomendaciones dadas por la Entidad, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

k. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2. Concertar la Planeación y Cronograma para la ejecución.

CRONOGRAMA PRIMERA ENTREGA N°1 17/05/2024

ITEMS DEL CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Lavado y planchado de **togas.**	350	$ 14,250	$ 4,987,500
4	Lavado de **birrete.**	350	$ 4,000	$ 1,400,000
5	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho**	36	$ 7,500	$ 270,000
6	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho**	36	$ 5,000	$ 180,000
7	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho**	36	$ 3,000	$ 108,000
8	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho**	8	$ 14,000	$ 112,000
9	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho**	37	$ 5,000	$ 185,000
10	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel Redondo 40 cm de diámetro**	**13**	$ 4,500	$ 58,500
11	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm**	**36**	$ 3,000	$ 108,000
12	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 12 cm x 6 cm**	36	$ 500	$ 18,000
13	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 8 cm x 8 cm**	36	$ 500	$ 18,000
14	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 8 cm x 7 cm**	36	$ 500	$ 18,000

16	Lavado y planchado de la prenda. **Sobre mantel de 90 cm x 90 cm**	18	$ 7,000	$ 126,000
		1028		**$ 7,589,000**

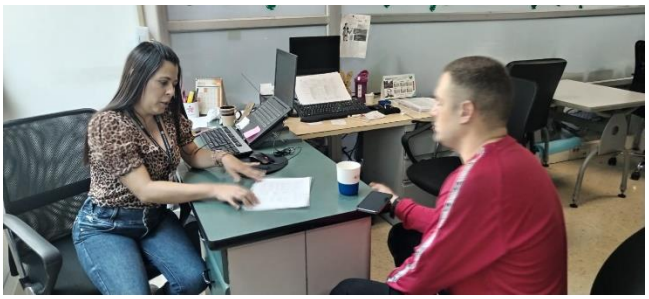
CONCLUSIONES

Se concluye que la claridad, planeación y trabajo en equipo, son claves para llevar a buen término el contrato durante la vigencia 2024.

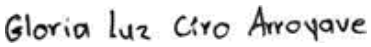
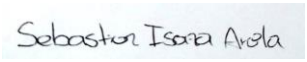
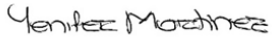
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
- Cumplir con las evidencias y soportes explicitas en el Contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Nelson Estrada Isaza	Sebastian Isaza Avila
- Brindar los respectivos soportes a la Supervisora de Contrato para realizar el debido proceso en las áreas involucradas.	Durante la ejecución del contrato.	Nelson Estrada Isaza	Sebastian Isaza Avila
-Acompañamiento constante por parte de la supervisora del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Gloria Luz Ciro Arroyave	Gloria Luz Ciro Arroyave

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

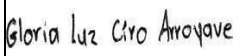
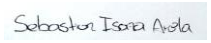




NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Gloria Luz Ciro Arroyave	Bienestar al Aprendiz	
Sebastián Isaza	Proveedor Lavandería	
Yenifer Andrea Martinez Cespedes	Bienestar al Aprendiz	

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) | **Definir y Concretar Plan de trabajo con el Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE	43749379	X			Bienestar al Aprendiz	glciro@sena.edu.co	576000 IP 42232	N/A	
2	SEBASTIAN ISAZA	1128407762			X	Representante-Proveedor Lavandería Nelson Isaza	lslavaseco@gmail.com	3147685815	N/A	
3	YENIFER ANDREA MARTINEZ CESPEDES	1037583735		X		Bienestar al Aprendiz	yeamartinezc@ena.edu.co	576000 IP 42232	N/A	